que an de asistir a los lugares de los quales el
dicho [illegible] por [illegible] dichos [illegible] los [illegible] que
se guarden y lo demas que anteriormente mande
guardar y cumplir, y ademas lo guarde pena de
dos ducados al que de los dichos guardas faltare a los dichos
puestos por tiempo de [illegible] y quatro oras que an de
asistir, y de [illegible] al que les siguiere y [illegible]
persona de [illegible] a quebrantar los dichos puestos
y [illegible] pena de ser guerra publica, y lo de
mas que sus mercedes fueren servido [illegible] ponerles
y la executoria [illegible] y quedan
[illegible] y aguarden de [illegible]
a la guarda y preservacion de la [illegible] que de
[illegible] en las [illegible] de murcia [illegible] en
lo qual se [illegible] de [illegible] y lo firmaron
sus mercedes.

[illegible signatures]

Gonçalo de [illegible]

Salvador [illegible]